



Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO Karen FAU
20154572792 soft
Cargo: Gerente Municipal
Motivo: Se autoriza el documento
Fecha: 17.02.2025 15:21:16 -05:00

Callería, 17 de Febrero del 2025

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000084-2025-MPCP/ALC-GM

VISTOS:

El Expediente N° SGAVGA20250000066, que contiene el Informe Técnico N°000002-2025-MPCP/GSPGA-SGAVGA-JFRR de fecha 13/01/2025, Informe Legal N°000023-2025-MPCP/GM-GSPGA-MAVA de fecha 24/01/2025, Informe N°000577-2025-MPCP/GM-GSPGA-FATT de fecha 30/01/2025, e Informe legal N°000165-2025-MPCP/GM-GAJ de fecha 14/02/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, mediante Informe Técnico N°000002-2025-MPCP/GSPGA-SGAVGA-JFRR de fecha 13/01/2025, el Responsable de Gestión Ambiental – Ing. Amb. Jhonn Franks Ramos Rengifo, remite al Sub Gerente de Áreas Verdes y Gestión Ambiental el “Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”; por lo que, mediante Informe N°000079-2025-MPCP/GSPGA-SGAVGA de fecha 17/01/2025, se solicita suprobación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N°000023-2025-MPCP/GM-GSPGA-MAVA de fecha 24/01/2025, el asesor legal de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, opina que resulta procedente aprobar el “Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”;

Que, mediante Informe N°000577-2025-MPCP/GM-GSPGA-FATT de fecha 30/01/2025, la Planificadora – Lic. Adm. Flor Angelica Tuesta Tuesta, informa a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que a la fecha el presupuesto del pliego 301816 Municipalidad Provincial de coronel Portillo para el año fiscal 2025 se encuentra formulado y por tanto el presupuesto que se requiere para la ejecución del plan en mención, ha sido considerado en la programación y cuenta con marco presupuestal, de un monto total de S/ 24,601.20 (Veinticuatro Mil Seiscientos uno con 20/100 soles), en la Meta Presupuestal N° 0030 – Difusión y Capacitación para la participación ciudadana en temas de calidad del aire – Actividad Operativa N° COO66 Desarrollo del Programa EDUCCA;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MPCP de fecha 03/03/2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Coronel Portillo (EDUCCA-Coronel Portillo), el cual busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de educación ambiental y reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participen en el programa EDUCCA-Coronel Portillo, que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible de la provincia de Coronel Portillo;

Que, respecto al asunto que no ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del “Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal



Firmado digitalmente por
AMACIFUEN SAAVEDRA CAYO
FIR 01065780 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.02.2025 11:59:09 -05:00



Firmado digitalmente por ALVES
MILHO BARBARAN Manuel Raul
FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.02.2025 11:50:56 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ALIAGA Manuel FAU 20154572792
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.02.2025 11:29:46 -05:00

de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”, como herramienta de gestión para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, el mismo que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”, a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (en adelante, Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local;

Que, el artículo 78º primer párrafo de la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73º del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, asimismo, en el artículo 82º inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que, debe ser aprobada nuestra “Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”, a través de una Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con el Anexo II inciso c), aprobado por Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

Que, mediante Informe legal N°000165-2025-MPCP/GM-GAJ de fecha 17/02/2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE**, que resulta procedente aprobar el “**PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, de conformidad con el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73º, artículo 82º inciso 13) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023;

Que, asimismo, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal sobre la aprobación del Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que fundamenta la presente Resolución, por lo que resulta por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a los establecido en la Resolución de Alcaldía N°076-2023-MPCP de fecha 18/01/2023, en el cual el Alcalde delega sus atribuciones Administrativas de carácter resolutivo al Gerente Municipal, en virtud del Artículo 20º numeral 20) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el “**PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente

Abog. Karen Del Águila Pinedo

Gerente Municipal

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Coronel
Portillo



PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

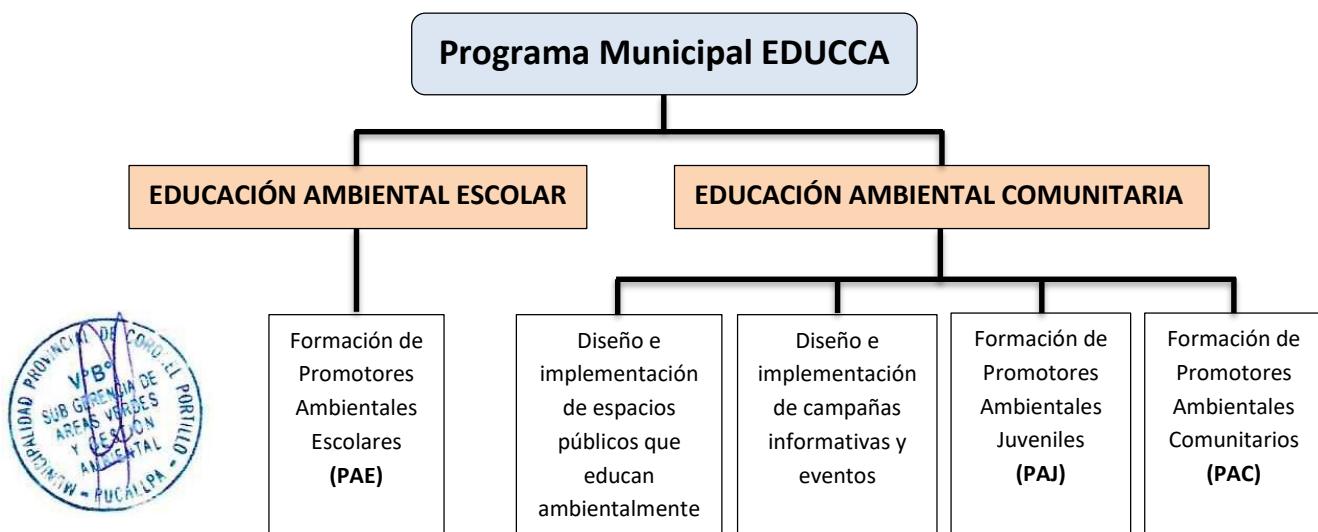
¡Para servirle mejor!

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MPCP** de fecha 03 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación Ambiental Escolar busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones educativas, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La educación Ambiental Comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre temáticas o problemas ambientales, alentando su involucramiento en la resolución de problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente, y la calidad de vida de las personas. Para ello, promueve entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2025

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO							
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	<p>Reunión de coordinación con directores de las Instituciones Educativas.</p> <p>Presentación del Plan de Trabajo a directores y docentes de las Instituciones Educativas priorizadas.</p> <p>Identificación y acreditación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).</p> <p>Charlas y Talleres Ambientales dirigidos a los Promotores y docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Charla 1: Rol y funciones de los PAE. Taller 1: Manualidades con material reciclado. Charla 2: Gestión de residuos sólidos. Taller 2: Siembra de plantas en almacigos. Charla 3: Prohibición de plásticos de un solo uso. Taller 3: Elaboración de abono/compost. Charla 4: Economía circular. Taller 4: "Mi cole limpio". <p>Proyectos Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recuperación de áreas verdes Ecomurales Maceteros colgantes Letreros ambientales Ecoladrillos <p>Reconocimiento a docentes y escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAE y docentes • Número de instituciones educativas reconocidas • Número de docentes reconocidos • Número de PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE acreditados • 25 Charlas dirigidos a los PAE y/o docentes • 50 de PAE capacitados • 15 docentes capacitados • 06 Instituciones educativas • 03 proyectos ambientales implementados • 06 instituciones educativas reconocidas. • 15 docentes reconocidos • 50 PAE reconocidos 	Papel bond Laptop Afiches Ecran Ruleta de residuos Refrigerios Papelotes Cartulina Semillas (horatizas) Abono Certificados Polos promotores Llantas Botellas plásticas Pintura Brochas Thinner Letreros Laptop Proyector	Marzo – Diciembre Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental - Instituciones Educativas	4500



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2025

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación y selección de espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 Espacios que educan ambientalmente habilitados • 03 Actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • 80 Personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental 	Madera Banner Paletas informativas Toldo Mesas/sillas Roll Screen Plantas Abono Pinturas Thinner Botellas recicladas Bambú Brocha Botella de malla metálica Llantas Cámara fotográfica	Febrero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Programa de Segregación en la Fuente	7940
	Elaboración e implementación de espacios públicos, utilizando materiales reciclados.						
	Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado.						
	Mantenimiento de los espacios implementados						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización a la ciudadanía y establecimientos comerciales de la zona urbana y periurbana	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año • Número de materiales comunicacionales audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 11 Campañas informativas realizadas • 95 Personas que participan en campañas informativas • 10 Eventos ambientales realizados • 110 Personas que participan en eventos • 2500 Personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 08 material comunicacional audiovisual generado • 10 material comunicacional gráfico generado • 00 horas 	Lista de sensibilización Tableros de campo Lapiceros Cámara de video Laptop Bolsas de tela Balones Afiches Planton Refrigerios Bolsas para basura Paletas de madera con mensajes Tomatodos Platos biodegradables Laptop Internet Guantes Llaveros Carpas Mesas/sillas Parlantes Tripticos Banners	Febrero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Programa de Segregación en la Fuente/Gerencia de Desarrollo Social y Económico/Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud	4000
	Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos:						
	Piezas para redes sociales Videos Spots						
	Campañas:						
	Dile NO al plástico! En casa yo reciclo Concienciación sobre el ruido EcoCanje Cruzada Verde Cruzada Perú Limpio Reciclatón						
	Eventos:						
	Calendario Ambiental Charlas Ambientales en II.EE.						
	Difusión de piezas gráficas en fechas del calendario ambiental peruano, por redes sociales.						
					Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Oficina de Imagen Institucional	



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2025

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ). Acreditación de los PAJ Charlas Virtuales a los PAJ: Charla 1: Bienvenida y Apertura de los PAJ. Charla 2: Gestión de residuos sólidos. Charla 3: Importancia del reciclaje. Charla 4: Economía circular. Charla 5: Calidad del aire. Charla 6: Energía renovable. Charla 7: Movilidad sostenible. Charla 8: Gestión responsable del agua.. Proyectos: Reforestación en las áreas verdes del distrito Manualidades con material reciclado Faenas de limpieza Mejoramiento de las áreas verdes en el distrito Participación de PAJ: Campañas/Eventos Activaciones Videos para las redes sociales Sensibilizaciones Reconocimiento a Promotores Ambientales Juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de otras instituciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ acreditados • 07 Eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 14 Horas de capacitación que reciben los PAJ. • 10 Actividades en las que participan como PAJ. • 02 universidades que participan del Programa. • 04 institutos que participan del Programa. • 03 institución (clubs, redes, etc.) que participa del Programa Municipal EDUCCA. • 03 Proyectos ambientales implementados. • 30 PAJ reconocidos. 	Refrigerios Laptop Papel bond A4 Lapicero Plumones Laptop Cartulinas Papelotes Cuaderno de notas Lapicero Folder manila Cámara filmadora Laptop Madera, bambú Plantones Abono Pintura Bebidas Polos Promotores	Marzo - Noviembre Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	3750
2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC). Acreditación de los PAC Talleres de capacitación: Taller 1: Cambio climático. Taller 2: Importancia del reciclaje. Taller 3: Plástico de un solo uso. Taller 4: Economía circular. Taller 5: Calidad de aire y control de ruido. Taller 6: Movilidad sostenible. Proyectos: Faenas de limpieza en AA.HH. Reforestación en las áreas verdes del distrito Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 PAC acreditados. • 05 Eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 Actividades en las que participan como PAC • 04 Proyectos municipal implementados por los PAC • 40 PAC reconocidos 	Lapiceros Bambú Tierra negra Plantones Madera Abono Difusión Llantas Cuaderno de notas Plumones Cartulinas Refrigerios Certificados Folder	Marzo- Noviembre Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	3650



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2025

1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	4 500.00
	4 500.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7 940.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4 000.00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	3 750.00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	3 650.00
	19 340.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	4 500.00
Línea de acción 2: educación Ambiental Comunitaria	19 340.00
TOTAL	23 840.00

